



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 103/2013
á, 5 de marzo de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 630/2012, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" No. 1477/2012 del 12 de Septiembre de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 12 de Octubre de 2012, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 39/2012: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 4,84 Mts. 2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO "CLARA CUTA" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" A SUSCRIBIRSE CON EL SEÑOR JAVIER ORTIZ HERRERA:

CONSIDERANDO:

Que, el Señor JAVIER ORTIZ HERRERA Con C.I. 1575472 S.C. Solicita espacio para Mausoleo en el cementerio CLARACUTA, cumpliendo con las exigencias requeridas por las Ordenanzas 27//90 y 153/2002

Que, mediante memorial presentado al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 23 de Septiembre 2005, el señor Javier Ortiz Herrera C.I. N° 1575472 S.C. Solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, se legalice su mausoleo ubicado en el Cementerio CLARACUTA, U.V. 78 con una superficie de 4,84 mts. 2.

Que, existe el Plano de Mausoleo ubicado en el Cementerio "Claracuta", en el cual indica como superficie total del mausoleo 4,84 mts. 2, el mismo que concuerda con el Informe Técnico N° 362/2012 de fecha 18 de Junio de 2012.

Que, el FORM. OMA. 02/06008 No. 0179107, de tasas aranceles y servicios municipales, acredita el pago por la suma de Bs. 612,50.- (Seiscientos Doce 50/100 Bolivianos) Pago realizado en la Cooperativa Financiero Privada PRODEM S.A.

Que, cursa el Informe Técnico Complementario N° 362/2012 de fecha 18 de Junio de 2012, elaborado por la Profesional A, Arq. Hedda Denise Montañó Rivera (control de gestión de la Dirección de Cementerios Municipales) y dirigido al Director de Cementerios Municipales, la misma que se realiza dando cumplimiento a la resolución Administrativa N° 001/2012 de fecha 10 de abril del 2012, en la que se indica que en la Actualidad se encuentra construido un Mausoleo compuesto de 8 nichos, en el Informe Técnico N° 557/2009, de fecha 16 de Noviembre de 2009, en el Cementerio "Claracuta" se ha podido Verificar que se encuentra en unos de los nichos de cuerpo entero se verifico la inscripción del difunto en el Mausoleo, el cual se encuentra al lado Norte (del ingreso al lado derecho) del cementerio Sector B, bloque C, Pasillo Municipal N-S-2 mausoleo No. 37 ubicado en la Zona Norte de la ciudad, entre 7mo. Y 8vo, Anillo sobre la Av. Clara Cuta, en la U.V. 78, DM. N° 5, del cementerio "Claracuta"

Que, cursa la Resolución Administrativa N° 306/2012 de fecha 02 de Julio de 2012 Firmado por el Señor Ing. Percy Fernández Añez Alcalde Municipal, y por la Ing. Co Maria Renee Serrate Tarabillo Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, y Dr. Jorge Queirolo Rocha Director de Cementerios Municipales.

Que, Cursa Informe Legal N° 284/2012, de fecha 29 de Junio de 2012, elaborado por el Abog. Julio Nelson Cuellar Núñez, Dirección de Cementerios Municipal Autónomo de Santa Cruz recomienda dar curso a la solicitud de Adjudicación de terreno para Mausoleo, a favor del Señor



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

JAVIER ORTIZ HERRERA, al haber cumplido de esta manera con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido.

Que, el Contrato N° 39/2012: mediante el cual el GAMSC resuelve conceder a favor de los Adjudicatarios el "Uso de superficie de terreno para construcción de Mausoleo en el Cementerio "Claracuta" sobre un espacio de 4,84 mts. 2, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el informe técnico N° 362 /2012 de fecha 18 de Junio de 2012 elaborado por el Profesional de la Dirección de Cementerios Municipales, con las siguientes características:

- Área Total 4,84 metros cuadrados, con 1.93 metros de ancho por 2.51 metros de profundidad
- Ubicación: Lado Norte (del Ingreso al lado derecho) del cementerio, Sector B, Bloque C, pasillo N-S-2 Mausoleo No. 37 del Cementerio Claracuta
- Distrito Municipal No. 5, UV. 78.
- Colindancias: Al Nor-Oeste, con Pasillo Municipal N-S-2 (1.93 M2); al Sur-Este con Mausoleo No. 1 (familia Umalla) del mismo bloque (1.93 M2) al Sur-Oeste con baños 82.51 M2) y al Nor-Este con Mausoleo No. 36 del mismo bloque (2.51 M2)

Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 4 de Septiembre de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 5 de marzo de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 039/2012: que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor del SEÑOR JAVIER ORTIZ HERRERA sobre un espacio de terreno de 4,84 mts. 2, ubicado en la zona Norte Sector B, Bloque C, Pasillo N-S-2, y corresponde al Mausoleo No. 37 del Cementerio Municipal "Claracuta" Distrito Municipal N° 05 U.V. 78, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.